

Ayuntamiento, } En la Villa de Bullas a veinte y siete  
 de Septiembre de mil. eccc. noventa y siete años, y en  
 el conase, presencia y Regimiento de el Rey en la  
 villa de Texuel, y don Juan Lopez Alcalde mayor,  
 don Antonio fernandez Collado, don Juan de fernandez  
 don Josef Gonzalez Regedores, y don Tomas Sanchez  
 Jendico Real, no habiendo concurrencia de otras  
 en embargo de estar citados segun expresion  
 alguna al traslado y acordaron lo siguiente  
 quando el Ayuntamiento se publique dando primer  
 de la Rendicion hasta pasada la funcion de  
 Madrid, y Patrona al Donasio, a excepcion a  
 pagos exceptuados, cobonias, madrotales, fuen  
 xal, volana &c

may. de la Regener ~ cumpliendo con el voto que hizo la Villa de  
 Bullas la ferividad en Villa Madrid y Patrona  
 na del Donasio, para lo que ha de celebrarse  
 el proximo Domingo a veintiseis de Septiembre  
 cinco de noventa y siete por comision a don  
 Sebastian Riberaas fernandez Capel, y don Alfonso  
 villa, y Texuellos como Patronos de la  
 xa distincion, y respeto, confiando la Villa  
 penaxara en la confianza con el onor que  
 sus mayores lo han acreditado, lo que  
 publicara el dia en Villa Patrona y  
 concurrencia en el mes de

con lo que se acabo este Ayuntamiento que firmo  
 y mandan sig. como acostumbrado de

Don Antonio fernandez Collado  
 Don Juan Lopez de Bullas  
 Don Antonio fernandez Collado  
 Don Juan Lopez de Bullas  
 Don Tomas Sanchez  
 Casa

Antoni  
 Juan, fernandez  
 San